



REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO TERCERO CIVIL ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO  
CALLE 22 N° 16-40 Cuarto Piso – TEL 2754780 Ext 1024  
CELULAR 3007111868  
Correo Electrónico: ccto03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

## TRASLADO EN LISTA RAD: 700013103002-2021-00067-00

Siendo las ocho (8:00) am, coloco a disposición de la parte no recurrente virtualmente por intermedio de la plataforma TYBA en el Link <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta>, y en la página de la Rama Judicial en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-desincelejo>, por el término de tres (03) días, el Proceso Radicado N° 700013103002-2021-00067-00, seguido por GABRIEL ACUÑA MONTES contra JULIO CESAR CABRALES AGAMEZ y CLAUDIA PATRICIA MIZGER PACHECO, dentro del cual se corre traslado del recurso de reposición y en subsidio apelación interpuestos por la apoderado judicial de demandante, contra el numeral primero del auto fecha 26 de febrero del 2024, por medio del cual se ordenó conversión depósito judicial al Juzgado Promiscuo de Familia.

Para los efectos indicados en los artículos 110 y 319 del C.G.P, y artículo 9 de la ley 2213 de 2022, se fija virtualmente el presente traslado en las plataformas arriba citadas, por el término de tres (03) días, hoy **veinte (20) de MARZO de dos mil veinticuatro (2024)**.

**Corren del 21 de marzo al 01 de abril de 2024.**

Se desfijará siendo las 05:00 pm del día que finalice este traslado, después de haber permanecido publicado por el término antes indicado.

JUAN CARLOS RUIZ MORENO  
Secretario.-